



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCIÓN CORTES GENERALES

XII LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

12 de noviembre de 2018

Núm. 250

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Competencias en relación con otros órganos e instituciones

##### TRIBUNAL DE CUENTAS

<b>251/000255 (CD)</b> <b>771/000252 (S)</b>	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización de la contratación celebrada por ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 151, ejercicio 2016, así como dicho Informe .....	2
<b>251/000260 (CD)</b> <b>771/000256 (S)</b>	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización de la contratación celebrada en 2014 por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y sus organismos dependientes, y su ejecución hasta 2017, así como dicho Informe .....	4
<b>251/000261 (CD)</b> <b>771/000257 (S)</b>	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización de la producción propia de la Corporación de Radio y Televisión Española, S.A., ejercicios 2014 a 2016, así como dicho Informe .....	6
<b>251/000262 (CD)</b> <b>771/000259 (S)</b>	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización del Sector Público Local, ejercicio 2016, así como dicho Informe .....	8

## COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

### TRIBUNAL DE CUENTAS

**251/000255 (CD)**

**771/000252 (S)**

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización de la contratación celebrada por ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 151, ejercicio 2016. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2018.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN CELEBRADA POR ASEPEYO, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL NÚMERO 151, EJERCICIO 2016, EN SU SESIÓN DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2018

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 29 de octubre de 2018, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de la contratación celebrada por ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 151, ejercicio 2016:

#### ACUERDA

1. Instar al Gobierno a:

— Asumir las conclusiones y seguir todas las recomendaciones del informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas.

2. Instar a ASEPEYO a:

— Cumplir los plazos y formas establecidos para la remisión de toda aquella documentación requerida por el Tribunal de Cuentas en los procesos de fiscalización que se puedan llevar a cabo de ahora en adelante.

— Implementar las medidas necesarias para lograr transparencia y objetividad en la contratación de forma efectiva.

— Eliminar cualquier criterio de contratación que conlleve una excesiva discrecionalidad a la hora de otorgar contrataciones. Para ello sería necesario que existiesen criterios ponderables, objetivos y transparentes.

— Llevar a cabo un mayor seguimiento y control de la ejecución de los contratos de obras y del cumplimiento de los plazos, así como tener en cuenta posibles penalizaciones si se diera el caso.

— Implementar los procesos de control interno para que se cumpla rigurosamente todo lo concerniente a la fase preparatoria, de adjudicación y ejecución de los expedientes de contratación, tal y como viene marcado en la Ley de Contratos del Sector Público, a cuyo cumplimiento está sometida como ente colaborador con la Seguridad Social y, por tanto, Sector Público.

— Implementar el seguimiento sobre el cumplimiento estricto de los contratos que puedan celebrar en adjudicaciones posteriores a esta fiscalización y en adelante.

— Tomar en consideración la conveniencia de aplicar las previsiones legales tendentes a promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres a través de la contratación del sector público, tal y como viene previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

— Implantar los procesos de control interno que garanticen el cumplimiento de las exigencias formales de contratación realizadas por dicha Mutua.

— Exigir las correspondientes responsabilidades a los contratistas de acuerdo con lo previsto en la Ley cuando se produzcan incidencias en su ejecución que supongan perjuicios para el interés público.

3. Instar al Tribunal de Cuentas a:

— Realizar una fiscalización integral de ASEPEYO para los ejercicios 2017 y 2018, verificando que se han corregido los aspectos reseñados en las fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas sobre dicha Mutua.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2018.—El Presidente de la Comisión, **Eloy Suárez Lamata**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Vicente Ten Oliver**.

[VER INFORME](#)

---

251/000260 (CD)

771/000256 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización de la contratación celebrada en 2014 por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y sus organismos dependientes, y su ejecución hasta 2017. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2018.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN CELEBRADA EN 2014 POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE Y SUS ORGANISMOS DEPENDIENTES, Y SU EJECUCIÓN HASTA 2017, EN SU SESIÓN DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2018

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 29 de octubre de 2018, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de la contratación celebrada en 2014 por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y sus organismos dependientes, y su ejecución hasta 2017:

#### ACUERDA

1. Instar al Gobierno a:

— Asumir las conclusiones y seguir todas las recomendaciones del informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas.

— Estudiar las carencias y debilidades de las Confederaciones Hidrográficas para reforzar sus competencias y medios personales y materiales, para afrontar los retos que tiene nuestro país ante sí en materia de agua ante el cambio climático.

2. Instar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a:

— Crear un grupo de trabajo que revise y, en su caso, actualice las instrucciones vigentes, a fin de adecuarlas en lo máximo posible al informe del Tribunal de Cuentas.

— Dotar de los medios humanos que garanticen una adecuada preparación de los contratos en lo referido a la justificación de la necesidad, memorias y alcance de los mismos y del análisis de precios de mercado, para fijar adecuadamente el objeto y el presupuesto del contrato.

— Llevar a cabo una adecuada evaluación de la dimensión de las plantillas y que sea incluida en la planificación estratégica, garantizando que el ejercicio de potestades administrativas se realice exclusivamente por funcionarios.

3. Instar a los entes fiscalizados y a aquellos organismos que han asumido actualmente sus competencias a:

— Ajustar en sus procedimientos de contratación como criterio de referencia para la adjudicación de los contratos, la evaluación de la relación calidad-precio de las ofertas, incorporando criterios medioambientales en los contratos que celebren.

— Remitir al Tribunal de Cuentas, tanto las relaciones anuales de contratos, como los expedientes de contratación y las incidencias en la ejecución en los plazos señalados por la norma.

— Extremar el rigor en las fases de planificación previas a la contratación para asegurar la mejor descripción técnica de las necesidades de la misma, una correcta presupuestación y una selección adecuada de los contratistas.

— Exigir las correspondientes responsabilidades a los contratistas de acuerdo con lo previsto en la Ley cuando se produzcan incidencias en su ejecución que supongan perjuicios para el interés público.

— En los contratos de obras que reúnan sus requisitos, incluir la partida del 1 por ciento cultural en el presupuesto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2018.—El Presidente de la Comisión, **Eloy Suárez Lamata**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Vicente Ten Oliver**.

[VER INFORME](#)

---

251/000261 (CD)

771/000257 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización de la producción propia de la Corporación de Radio y Televisión Española, S.A., ejercicios 2014 a 2016. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2018.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN PROPIA DE LA CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A., EJERCICIOS 2014 A 2016, EN SU SESIÓN DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2018

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 29 de octubre de 2018, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de la producción propia de la Corporación de Radio y Televisión Española, S.A., ejercicios 2014 a 2016:

#### ACUERDA

1. Instar al Gobierno a:

— Asumir las conclusiones y seguir todas las recomendaciones del informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas.

— Firmar en el plazo más breve posible con la Corporación RTVE el contrato-programa trienal legalmente previsto.

2. Instar al Gobierno y a la Corporación RTVE a:

— Aprobar y suscribir el contrato-programa trienal aplicable a la Corporación previsto en la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, con el consenso debido y a la mayor brevedad posible. En él habrán de concretarse los objetivos específicos para el cumplimiento de su función de servicio público y aspectos tan significativos como su financiación, los indicadores de gestión, de cumplimiento de servicio público y de calidad audiovisual, de forma que estos parámetros sean objetivamente cuantificables.

3. Instar a la Corporación RTVE a:

— Hacer uso de la potestad de auditar los procesos de producción contratados con productoras para mejorar la eficiencia.

— Llevar a cabo auditorías internas que fiscalicen las productoras contratadas, así como el sometimiento de las mismas al cumplimiento fiscal, laboral y legal.

— Que todos los contratos firmados con productoras sean informados previa y favorablemente por la asesoría jurídica de RTVE, y que los mismos sean públicos.

— Corregir los defectos contables identificados por la auditoría del Tribunal de Cuentas, dando cumplimiento a sus recomendaciones.

— El cumplimiento de las recomendaciones de esta Comisión Mixta y del Tribunal de Cuentas a las que haya hecho caso omiso.

— Utilizar la información de los certificados de no disponibilidad de recursos propios y el propio informe de la actividad de los recursos propios incorporando análisis y propuestas que garanticen una gestión más eficiente y que evite la infrautilización de algunos de ellos.

— Auditar, mediante técnicas de muestreo, la ejecución de los contratos de producción en aspectos como la pertenencia de la productora a un grupo consolidado o las operaciones vinculadas en el desarrollo de la producción.

— Realizar estudios sobre audiencias y costes en cada franja de emisión, para incorporarlos a su propuesta de contrato-programa y definir el modelo de gestión de la Corporación RTVE orientado a la racionalización de costes, considerando también la rentabilidad social y el coste de oportunidad de la programación.

— Realizar estudios sobre audiencias y costes en cada franja de emisión, para incorporarlos a su propuesta de contrato-programa, de forma que se elabore un modelo orientado a la racionalización de sus costes.

4. Instar al Tribunal de Cuentas a:

— Realizar una fiscalización del coste de implantación como consecuencia de la aprobación del decreto ley para la renovación urgente de RTVE de los nuevos equipos directivos en cada una de las áreas de la Corporación, costes de despido e indemnizaciones, situación del personal destituido y posibles incompatibilidades derivadas de procesos de ajuste de plantilla realizados anteriormente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2018.—El Presidente de la Comisión, **Eloy Suárez Lamata**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Vicente Ten Oliver**.

[VER INFORME](#)

---

251/000262 (CD)

771/000259 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización del Sector Público Local, ejercicio 2016. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2018.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL, EJERCICIO 2016, EN SU SESIÓN DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2018

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 29 de octubre de 2018, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización del Sector Público Local, ejercicio 2016:

ACUERDA

1. Instar al Gobierno a:

— Asumir las conclusiones y seguir todas las recomendaciones del informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas.

— Regular plazos más breves de tramitación y rendición de las cuentas generales de las entidades locales.

— Promover las reformas legales adecuadas para que la rendición de cuentas sea considerada un requisito indispensable para el acceso, por parte de las entidades locales, a los procedimientos de concesión de ayudas y subvenciones públicas.

— Revisar y reformar la normativa actual en relación al procedimiento de rendición de la cuenta general de las entidades locales en el caso de no ser aprobadas por el Pleno Municipal.

— Impulsar medidas de gestión del gasto público que fomenten e incentiven la imputación a presupuesto y contabilización de todas las obligaciones por parte de las entidades locales, para conseguir la máxima transparencia y fiabilidad de la información que se proporciona para la elaboración de los datos sobre necesidad y capacidad de financiación.

— Garantizar a las entidades locales los medios y recursos necesarios y suficientes para que puedan llevar a cabo el cumplimiento de la obligación de rendir las cuentas generales en plazo, facilitando toda la información de manera completa, coherente, integrada y fiable.

— Trabajar por el impulso de la implantación del control financiero por parte de las entidades locales sobre el cumplimiento de los principios de buena gestión financiera y el control de legalidad sobre los extremos a los que no se extiende la fiscalización limitada previa. Para ello, se requiere el refuerzo y dotación de los medios necesarios para garantizar una efectiva capacidad de control y fiscalización por parte de las entidades locales.

— Impulsar la necesaria modificación legal para exigir las oportunas responsabilidades contables a los directivos de entes locales que no ejecuten las partidas presupuestarias previstas para los fines asignados.

2. Instar a las Comunidades Autónomas a:

— Modificar la legislación que corresponda, a los efectos de que en un plazo medio solamente puedan acceder a subvenciones y otras ayudas públicas aquellas Entidades Locales que hayan rendido sus cuentas generales en los plazos establecidos por Ley.

3. Instar a las Entidades Locales a:

— Llevar a cabo las operaciones contables y presupuestarias necesarias para regularizar los pagos pendientes de aplicación.



— Habilitar los mecanismos necesarios para garantizar el envío regular al Tribunal de Cuentas de la información relativa a su actividad contractual, así como los acuerdos y resoluciones contrarios a reparos formulados por los interventores locales, las anomalías detectadas en materia de ingresos y los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa.

4. Instar a los entes con competencias normativas a:

— Contribuir a homogeneizar la normativa estatal y autonómica en cuanto a plazos de rendición de cuentas en todo el ámbito nacional, acortando en la medida de lo posible, los mismos.

— Exigir a las Entidades Locales la adopción de procedimientos necesarios para garantizar que el presupuesto se cumpla, lo que exige la aprobación y liquidación del mismo dentro del plazo previsto por la Ley.

— Revisar la estructura del sector público empresarial, de cara a la mejora de la gestión pública encaminada a la eficiencia, estabilidad, racionalidad y sostenibilidad financiera.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2018.—El Presidente de la Comisión, **Eloy Suárez Lamata**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Vicente Ten Oliver**.

[VER INFORME](#)